

INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 1, 3 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES ASI COMO LOS ARTICULOS 4, 15, 80 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



XXII AYUNTAMIENTO
TIJUANA

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019

“En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:”

RELACION DE JUICIOS LABORALES DONDE PROMUN ES DEMANDADO COMO PATRON

EL TOTAL DEL LA CONTINGENCIA POR ESTE CONCEPTO ASCIENDE A \$1,696,689.74, A CONTINUACION SE MUESTRA EL DETALLE DE CADA UNO DE LOS CASOS.

- **[REDACTED]**, RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 23 NOVIEMBRE DEL 2013. ACTUALMENTE TIENE FCEHA DE DESAHOGO DE PRUEBAS PARA EL DIA 18 DE ENERO DEL 2018, LA ESTIMACION DE RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2018 ES LA CANTIDAD DE \$ 513,666.65 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SALARIOS CAIDOS, MAS 165,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS DANDO UN TOTAL DE \$678,666.65 PESOS MONEDA NACIONAL. . ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAIZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDENACION DE SALARIOS CAIDOS, SOLO SE TOMARA EL INTERES QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.
- **[REDACTED]** EXPEDIENTE **[REDACTED]** RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 9 DE ENERO 2016 TUVO LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISON DE PRUEBAS, EL DIA 31 DE MARZO DE 2017. EN AGOSTO DEL 2018 SE DIO EL DESAHOGO DE PRUEBAS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, ACTUALMENTE SOLO QUEDAN 2 PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, QUE ES LA PRUEBA DE INSPECCION DE NOMINAS Y LA PRUEBA DE INSPECCION DE DOCUMENTOS, ESTAMOS EN ESPERA DE QUE LA JUNTA NOTIFIQUE LA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS PENDIENTES. LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 ES LA CANTIDAD DE \$ 430,930.90 PESOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SALARIOS CAIDOS, MAS \$150,000.00 MIL PESOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS DEL ULTIMO AÑO

LABORADO, DANDO UN TOTAL DE \$ 580,093.09 PESOS MONEDA NACIONAL. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAIZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDENACION DE SALARIOS CAIDOS, SOLO SE TOMARA EL INTERES QUE GENERE POR CADA AÑO, SOLO SE TOMARA EL INTERES QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.

- [REDACTED] EXPEDIENTE [REDACTED] RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 10 DE ENERO 2017. SE TUVO LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2017, SOLO SE ESTA EN ESPERA DEL AUTO PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS. LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018, ES LA CANTIDAD DE \$ 437,930.00 MIL PESOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SALARIOS CAIDOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAIZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDENACION DE SALARIOS CAIDOS, SOLO SE TOMARA EL INTERES QUE GENERE POR CADA AÑO, SOLO SE TOMARA EL INTERES QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.

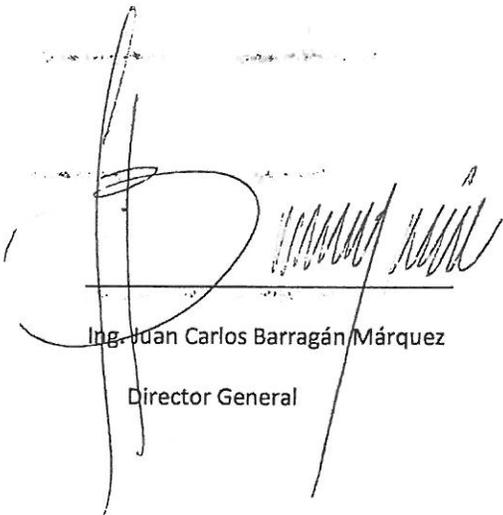
RELACION DE JUCIOS DE AMPARO DERIVADO DEL CONTRATO DE MANDATO

- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO: ULTIMO ESTADO PROCESAL, HAY UN RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL TERCERO PERJUDICADO EL SEÑOR MANUEL MAURO PRIETO CRESPO.
- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO; ULTIMO ESTADO PROCESAL HAY AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EL DIA 17 ENERO 2017 A LAS 10:10 HRS.
- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO; ULTIMO ESTADO PROCESAL HAY UN RECURSO DE QUEJA QUE INTERPUSO EL TERCERO PERJUDICADO EL SR MANUEL MAURO PRIETO CRESPO Y SE SEÑALO NUEVA FECHA PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, SE REVISO EL EXPEDIENTE Y NO HAY OTRO ACUERDO DESPUES DE ESA FECHA. ASI MISMO EXISTE UN DIVERSO PROCEDIMIENTO DENTRO DEL TRIBUNAL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EXP. 823/2016.
- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO; ULTIMO ESTADO PROCESAL TUVO AUDIENCIA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE ESTA ACTUACION NO HAY NADA EN EL EXPEDIENTE DE OTRO ACUERDO. TUVO AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2017. EN FECHA 05 DE ABRIL 2018 SE LE RESTITUYO EL PREDIO AL QUEJOSO, ASI QUE EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO ESTA CONCLUIDO.
- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO; ULTIMO ESTADO PROCESAL EXISTE UN RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR UN

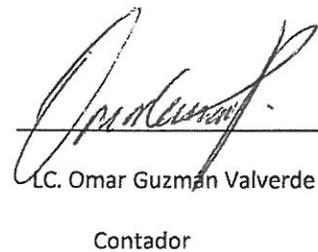
TERCERO PERJUDICADO URBANIZADORA NACIONAL DE OBRAS S.A DE C.V., RAZON POR LA CUAL SE SUSPENDIO EL PROCESO, FECHA 28 OCTUBRE DEL 2018.

- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, ULTIMO ESTADO PROCESAL EN ESPERA DE QUE NOS NOTIFIQUE EN LA PROXIMA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
- [REDACTED] JUICIO DE AMPARO [REDACTED]. RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, EL QUEJOSO PROMOVIO AMPARO A RAIZ DE LA RESTITUCION DEL PREDIO A FAVOR DEL C. [REDACTED]. ULTIMO ESTADO PROCESAL PROMOVIO UN RECURSO DE REVISION, EN RELACION A LA SENTENCIA DEFINITIVA.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Ing. Juan Carlos Barragán Márquez
Director General



LC. Omar Guzman Valverde
Contador